



ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA (Nº 42/2017)

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Murcia, siendo las catorce horas del día seis de septiembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2015, publicado en el BORM número 215, de fecha 17 de septiembre de 2015.

PRESIDENTE: D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera.

VOCALES:

Dña. Ana María Vidal Maestre, titular de los Servicios Jurídicos Municipales.

D. Carlos Martínez Torreblanca, como suplente por ausencia de la titular de la Intervención General.

D. Rafael Gómez Carrasco, titular del Grupo Municipal Popular.

D. Juan Vicente Larrosa Garre, como suplente por ausencia del titular del Grupo Municipal Socialista.

D. Carlos Peñafiel Hernández, como suplente por ausencia del titular del Grupo Municipal Ciudadanos.

D. José Ignacio Tornel Aguilar, como suplente por ausencia del titular del Grupo Municipal Cambiemos Murcia,

Dña. Magdalena Grech Ríos, vocal del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

SECRETARIO: D. Antonio Pallarés Boluda, como suplente por ausencia de la Secretaria de la Mesa de Contratación.

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos establecidos en dicho artículo y en el 24 de la citada Ley. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

ESTUDIO INFORME VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS, CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

➤ **EXPTE. 095/2017 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y EDIFICIOS MUNICIPALES”**

PUBLICADO en el DOUE 2017/S 133-273385 de fecha 14 de julio de 2017 y en el BOE número 170 de 18 de julio de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

NÚMERO DE LICITADORES: 5

TIPO DE LICITACIÓN: 16.032.172,65 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefe del Servicio Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos

Con esta misma fecha se ha procedido a la apertura de las proposiciones económicas y se han remitido las mismas al Servicio de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos para su estudio y valoración.

A continuación, por la Mesa se procede al examen del informe emitido por el Jefe de Servicio de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, D. Miguel Cano Rodríguez, en el que se hace constar, entre otros extremos, lo siguiente:

“El precio del servicio ofertado por cada una de las empresas es el siguiente y la baja que supone en relación al que figura en la cláusula 3 del PCAP es el siguiente:

Oferta	Empresa	CIF	Precio (sin IVA) €	Baja (%)
1	CLECE, S.A.	A-80364243	13.787.668,48	14
2	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. E INGENIERÍA NATURAL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L., a constituir en UTE	A-28037224 y B-73290645	14.429.481,09	10
3	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	A-80241789	13.386.794,69	16,50
4	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B-73727349	13.611.312,90	15,10
5	GARBIALDI, S.A.	A-48408769	14.202.153,48	11,42

A la vista de las ofertas presentadas y considerando lo indicado en la cláusula 3.3. del Pliego de Condiciones, no existe ninguna empresa incurso en temeridad.

La valoración de las ofertas por aplicación de la fórmula que figura en la cláusula 8.2 del PCAP da el siguiente resultado:

Oferta	Empresa	CIF	PUNTUACIÓN
1	CLECE, S.A.	A-80364243	43,27
2	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. E INGENIERÍA NATURAL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L., a constituir en UTE	A-28037224 y B-73290645	30,91
3	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	A-80241789	51
4	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B-73727349	46,67
5	GARBIALDI, S.A.	A-48408769	35,30

Teniendo en cuenta la valoración otorgada a la oferta técnica y la anteriormente señalada, la puntuación final de las ofertas presentadas es la siguiente:



Oferta	Empresa	CIF	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
1	CLECE, S.A.	A-80364243	34,31	43,27	77,58
2	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. E INGENIERÍA NATURAL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L., a constituir en UTE	A-28037224 y B-73290645	30,70	30,91	61,61
3	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	A-80241789	32,95	51	83,95
4	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B-73727349	40,69	46,67	87,36
5	GARBIALDI, S.A.	A-48408769	31,91	35,30	67,21

A la vista de lo anterior se propone la adjudicación del contrato a la empresa ACTUA, S.L. al ser la que ha obtenido la mayor puntuación.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, y conforme con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por la Mesa de Contratación se acuerda, por unanimidad requerir a **ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.** al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas, por un importe de **13.611.312,90 €** más el 21% de IVA, lo que hace un total de **2.858.375,71 €**, lo que hace un total de **16.469.688,61 €**, a fin de que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que rige la presente contratación, así como la garantía definitiva requerida, por un importe de **680.565,65 €**, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y siendo las catorce horas y treinta minutos del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.

El documento original corresponde con el presente y ha sido debidamente firmado de conformidad con la legislación vigente.